



Tunja, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: ORGANIZACION DE PASIVOS
RADICADO No.: 1500131530022014 – 004600
DEMANDANTE: MARCO HIPOLITO SUAREZ LOPEZ
DEMANDADO: ACREEDORES VARIOS.

Visto el informe secretarial que antecede y que allega la siguiente documentación:

Petición del abogado Ramiro Pacanchique en el sentido de enviar copia del Acuerdo Conciliatorio, se ORDENA que por secretaria le sea compartido el link del proceso, dado el hecho de encontrarse el peticionario reconocido.

Acuerdo de Reorganización de Pasivos entregado por el promotor Eider Castro Gutiérrez, por lo tanto, ORDENA incorporar dicho Acuerdo al libelo y se le informa a las partes que fija como fecha el día miércoles diecisiete (17) de marzo del 2021 para efectos de continuar la Audiencia de que trata el Art. 35 de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

/SCJZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No. 32
hoy catorce (14) de diciembre de 2020.

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)
